



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0000475/2019 – Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración entre la Universidad Central "Marta Abreu" de la Villas, (Cuba) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto emprender una relación de trabajo en el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo, en consonancia con las normativas de cada institución y de cada país.

QUE, a fs. 20, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 188/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 029/19 obrante a fojas 21, sugiriendo: "*La aprobación del Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración entre la Universidad Central "Marta Abreu" de la Villas, Cuba y la UNaM.*"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 21 de Agosto de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración, suscripto el día 27 de Junio de 2019, entre la Universidad Central "Marta Abreu" de la Villas, (Cuba) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 087-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones